Sabanalarga –Atlántico 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EJECUCTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
REFERENCIA 08-638-40-89-001-2020-00204 -00.
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA
DEMANDADO: CIINTIA PAOLA MEZA CABARCAS

SEÑOR JUEZ: informándole que En este proceso Ejecutivo, en el cual, el apoderado demandante solicita al despacho se ordene el emplazamiento a los demandados señores CINTIA PAOLA MEZA CABARCAS , según informe de la empresa prestadora del servicio postal nos indica como causal de devolución residente ausente ; Sírvase proveer.- El Secretario .- Julio Díaz Morelo.-

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.
Sabanalarga –Atlántico 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Visto el anterior informe secretarial y revisada minuciosamente la presente solicitud observa el Despacho que las notificaciones realizada a la demandada fue a una dirección diferente a la aportada en el acápite de notificaciones en la formulación de la demanda y como si fuera poco el solicitante omitió poner en conocimiento la nueva dirección al Despacho para la práctica de la notificación a los demandados por lo anterior este Despacho judicial no accederá a ordenar el emplazamiento de la demandada señora CINTIA PAOLA MEZA CABARCAS .- En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO.- -No se accede a ordenar el emplazamiento de los demandados señores CINTIA PAOLA MEZA CABARCAS y se requiere al apoderado de la parte demandante a fin agote la notificación a la dirección inicialmente señalada.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 0103 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023
A LAS 8:00 AM

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da7919e65ad4cdefdd8ae93b86c515b4d6d44edd6e5dda22372af22767f5a523**
Documento generado en 28/09/2023 05:38:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica